

MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 3 DE DICIEMBRE 2020

- Características de los espacios electorales:
 - o En el caso de que un centro o edificio albergue dos mesas electorales, estas se encontrarán en salas o recintos diferenciados; asimismo, se mantendrá una distancia adecuada entre las urnas.
 - o Los miembros de cada mesa deberán estar separados entre sí al menos 1,5 metros (recomendado 2 metros).
 - o Se utilizarán, preferentemente, recintos con puertas diferenciadas para entrada y salida; en caso contrario, deberán tener las dimensiones adecuadas para evitar cruces de personas en los recorridos de entrada y acceso a la mesa electoral y salida del recinto, una vez se haya realizado la votación.
 - o Se procurará que los recintos cuenten con ventilación natural o forzada, de modo que se mantengan ventilados durante toda la jornada electoral.
 - o Se señalará el aforo máximo de los locales, que se limitará, siempre que pueda mantenerse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 m. (se recomiendan 2 m.), a los miembros de cada mesa, los interventores y, como máximo, 2 votantes por cada mesa.
 - o Se pondrán distintas señalizaciones en el suelo para que se mantengan las distancias entre votantes y entre estos y los miembros de la mesa; una marca para el/la votante que está realizando el voto y otra para el/la votante que espera su turno de votación.
 - o Se retirará de los recintos todo aquel mobiliario que no sea necesario para el desarrollo de la jornada electoral, en la medida de lo posible.

- Medidas higiénicas:
 - o Los recintos electorales se limpiarán y desinfectarán antes y después de la jornada electoral y al menos una vez durante el transcurso de la jornada.
 - o Las puertas de los mismos deberán permanecer abiertas para evitar tocar pomos de puertas, manillas, etc.
 - o Se instalará en el acceso a cada local de votación dispensador de gel hidroalcohólico y cartel alusivo a la obligación de realizar una correcta higiene de manos antes de acceder.
 - o Se colocará cartel alusivo a la prohibición de compartir elementos de escritura. (A este respecto, se señala que las papeletas diseñadas no requieren marcar candidatos).
 - o También se instalará en el acceso a los locales de votación cartel alusivo al uso obligatorio, de forma continuada y correcta, de mascarilla higiénica, quirúrgica o FFP2 sin válvula de exhalación (el/la votante podrá retirar momentáneamente su mascarilla para que la mesa electoral pueda reconocer su identidad, manteniendo la distancia de seguridad en todo momento). Solo estarán exentos de llevar mascarilla aquellas personas que tengan alguna contraindicación médica según la normativa vigente.

ID. DOCUMENTO	ysHNYEB8J6		Página: 1 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GOMEZ GONZALEZ JULIAN	19-11-2020 09:07:34	1605773255415
	MONCHO BOGANI JOSE VALERIANO	19-11-2020 12:08:14	1605784095116
 ysHNYEB8J6			

- Se prescindirá de la entrega física a los miembros de la mesa del documento acreditativo de la identidad, bastando con su exhibición o depositándolo en una bandeja o similar. Igualmente se hará con el sobre de votación, que será exhibido a los miembros de la mesa electoral y, posteriormente, introducido en la urna directamente por el/la votante.
- Se eliminarán cabinas de votación con cortinas u otros elementos que puedan ser contaminantes. Se instalarán junto a las mesas con los sobres y las papeletas elementos que permitan al votante preparar su voto electoral.
- Se recomienda que en las mesas donde se coloquen las papeletas de votación y los sobres exista un dispensador de gel hidroalcohólico.

- PARTICULARIDADES DE LA MESA ELECTORAL

- En todas las mesas electorales se dispondrá un dispensador de gel hidroalcohólico.
- Los miembros de la mesa deberán estar en todo momento con mascarilla quirúrgica.
- Así mismo, se les proporcionará mascarilla FFP2 en el momento del recuento para manipular los sobres y papeletas con más seguridad.
- No se recomienda el uso de guantes. El guante sirve cuando tenemos una mínima certeza de que con él no vamos a tocarnos, cuando estemos realizando una actividad concreta y seamos muy conscientes de lo que estamos haciendo. Es preferible el lavado frecuente de manos ya que el guante puede dar una falsa sensación de seguridad.
- Estará prohibido que los miembros de la mesa intercambien elementos de escritura.
- Según el art. 27 del Reglamento Electoral, el escrutinio es público; pero dada la situación excepcional en que nos encontramos, es recomendable que, durante el recuento de votos, se respeten estrictamente los límites de aforo y las medidas preventivas sanitarias vigentes, por lo que es suficiente con la presencia de los miembros de la mesa electoral y los interventores, si los hubiere.
- Una vez acabado el escrutinio, y finalizadas las actuaciones, los miembros de las mesas deberán proceder a una correcta higiene de manos con gel hidroalcohólico.
- Cada mesa dispondrá de papeleras y bolsas de basura para depositar los elementos de protección que los miembros de la mesa hayan utilizado a lo largo de la jornada electoral.

Vº Bº Servicio de Prevención

Vº Bº Presidente de la Comisión Covid

ID. DOCUMENTO	ysHNYEB8J6		Página: 2 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GOMEZ GONZALEZ JULIAN	19-11-2020 09:07:34	1605773255415
	MONCHO BOGANI JOSE VALERIANO	19-11-2020 12:08:14	1605784095116
 ysHNYEB8J6			